

mo domicilio conocido es calle San Lorenzo, número 45, segundo, 28890 Loeches (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009179, decreto número 516, de fecha 30 de junio de 2009).

15. Propuesta de resolución de 6 de julio de 2009 del expediente sancionador incoado frente a don Julián Gómez Prieto, número de identificación fiscal 8977140-X, cuyo último domicilio conocido es calle Granada, número 1, bajo A, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en la continuidad del expediente sancionador por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009255, incoado por decreto número 401, de fecha 4 de mayo de 2009).

16. Inicio de expediente sancionador frente a don José María Valdés Cavanna, documento nacional de identidad número 12073974-D, cuyo último domicilio conocido es calle General Díaz Porlier, número 105, tercero, puerta izquierda, 28006 Madrid, consistente en una multa por la infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009447, incoado por decreto número 551, de fecha 23 de julio de 2009).

17. Inicio de expediente sancionador frente a doña Liliana Melchior Saravia, documento nacional de identidad número 9.041.154, cuyo último domicilio conocido es calle Lope de Vega, número 4, 28810 Villalbilla (Madrid), consistente en una multa por la infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009446, incoado por decreto número 551, de fecha 23 de julio de 2009).

18. Inicio de expediente sancionador frente a don Carlos Menéndez Pañeda, documento nacional de identidad número 76950641-R, cuyo último domicilio conocido es calle Alejandro Casona, número 3, séptimo A, 28006 Oviedo (Asturias), consistente en una multa por la infracción de carácter grave al artículo 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2009308, incoado por decreto número 492, de fecha 5 de junio de 2009).

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 31 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/10.373/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Juan Miguel Torrejón Pulido se ha solicitado licencia para la actividad de cafetería-panadería en la calle Cóndor, número 15.—Expediente 226/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 20 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.078/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Instalación Fotovoltaica Zahorí 13, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de producción y venta de energía en régimen especial en la calle Sierra de Albarracín, números 61 y 63.—Expediente 240/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 5 de agosto de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.082/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 23 de julio de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 6/09, de modificación de crédito (transferencias de crédito), dentro del vigente presupuesto 2009, que, resumidas por capítulos, son las siguientes:

Partidas de gastos-bajas	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	221.250

Partidas de gastos-altas	Denominación	Importe (euros)
3	Gastos financieros	221.250

Collado Villalba, a 2 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/28.762/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Rectificación

En el anuncio (02/9.634/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 200, de fecha 24 de agosto de 2009, página 108, que hace referencia a las bases de convocatoria de seis plazas de auxiliar administrativo, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

- Donde dice: "La puntuación máxima de la fase de oposición, sumadas las calificaciones de tres pruebas (...)"
- Debe decir: "La puntuación máxima de la fase de oposición, sumadas las calificaciones de las dos pruebas (...)"

Además, se ha omitido por error los apartados decimotercero y decimocuarto de las mencionadas bases, los cuales dicen:

"Decimotercera. *Propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera*

Se estará a lo previsto en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008.